



DECRETO N° 1671

CHIGUAYANTE, 29 OCT. 2010

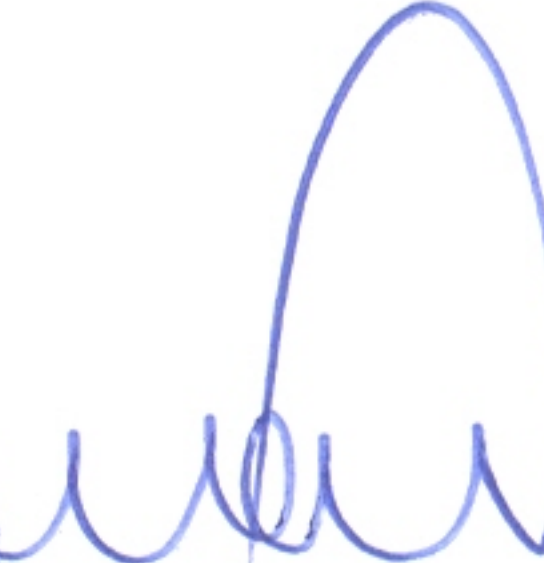
VISTOS: Estos antecedentes: El Decreto N°960 de fecha 30 de junio de 2010 que ratifica el Contrato de ejecución de obras de la Contratación Directa "Reparación Dependencias de Dideco Chiguayante"; El Ord. N°105/2010-CONST. de fecha 10 de octubre de 2010 mediante el cual el ITO de la obra solicita conformar Comisión de Recepción Provisoria y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Nómbrase Comisión de Recepción Provisoria de la Contratación Directa "Reparación Dependencias de Dideco Chiguayante" a los profesionales: Jorge Lozano Zapata, Director de Secplan; Hugo Abarca Valenzuela, Profesional de la Dirección de Obras Municipales; Roberto Bernard Azzarolo, Profesional de Dirección de Obras; Octavio Fernández Flores, Profesional de Secplan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS ANDRÉS TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE


TSN/LTS/STZ/CMV/cmv
Distribución:
☐ Alcaldía
☐ Dirección Jurídica
☐ Dirección de Obras Municipales
☐ Dirección de Control
☐ Dirección de Finanzas
☐ Sr. Henry Guzmán Lincolao (ITO)
☐ Secretaría Comunal de Planificación.
☐ Secretaría Municipal
☐ Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 9:30
FIRMA: 27/10/10